

MARTES, 21 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 202

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2014-14341 *Notificación de sentencia 392/2014 en procedimiento de juicio de faltas 1023/2014.*

Don julio Iván Antolín Muñoz, secretario judicial del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1023/2014 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal;

SENTENCIA 392/2014

En Santander, a 19 de junio de 2014.

Don Luis Enrique García Delgado, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número Cuatro, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio de faltas 1023/2014, seguida por una falta estafa (todos los supuestos) contra don José Luis Inoriza Gallego, siendo denunciante don Javier Bueno Torres.

FALLO

Debo absolver y absuelvo a don José Luis Inoriza Gallego de todo tipo de responsabilidad criminal en el presente procedimiento, declarándose de oficio las costas procesales causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la ilma. Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a don José Luis Inoriza Gallego, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 6 de octubre de 2014.

El secretario judicial,
julio Iván Antolín Muñoz.

2014/14341

CVE-2014-14341